

aportaciones a los socios, modificando asimismo el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 24 de enero de 2002.—El Administrador.—3.106.

**SANTA BÁRBARA SISTEMAS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**SBB BLINDADOS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, el socio único de las citadas compañías adoptó, el día 21 de enero de 2002, la decisión de la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Santa Bárbara Sistemas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «SBB Blindados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Sevilla.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la absorbente desde el 1 de enero de 2001. A los efectos legales se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión y a esos efectos se recuerda el carácter unipersonal de las citadas compañías.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de «Santa Bárbara Sistemas, Sociedad Anónima» y el representante del Administrador único de «SBB Blindados, Sociedad Anónima», Madrid, 25 de enero de 2002, Ángel de Álvaro Montero.—2.981. 2.ª 5-2-2002

**SERVICIO DE ASISTENCIA**  
**SANITARIA URGENTE,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

Por acuerdo de los Consejeros delegados se convoca Junta general de accionistas, con el carácter de extraordinaria, que se celebrará en las instalaciones de la empresa, sita en Salamanca, avenida Reyes de España, 26-32, bajo, en primera convocatoria, el día 4 de marzo de 2002, a las diez horas, y en segunda convocatoria, si fuese necesaria, a las diez treinta horas de ese mismo día y en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador sobre el cierre del ejercicio 2001, cuenta de explotación.

Segundo.—Situación de los saldos de las cuentas de Balance, análisis y acuerdos sobre los mismos.

Tercero.—Informe del Administrador sobre la situación del accionariado, número de socios y porcentaje de participación, según libro Registro de Socios.

Cuarto.—Plan de desarrollo de la actividad, con propuesta sobre el mismo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Salamanca, 16 de enero de 2002.—Los Consejeros delegados mancomunados, Luis Alberto Per tierra Martínez y José Mario Carrasco Pando.—3.262.

**SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO**  
**INDUSTRIAL DE CASTILLA**  
**Y LEÓN, S. A.**  
**(SODICAL)**

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en la reunión celebrada el día 17 de enero de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de marzo de 2002, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, 21 de marzo de 2002, a la misma hora, en los locales de «Caja Duro», sitos en Valladolid, calle Duque de la Victoria, 8, 1.ª planta, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en sociedad de Capital Riesgo. Aprobación de la memoria explicativa del proyecto de transformación, del folleto reducido de la sociedad de capital riesgo y del reglamento interno de conducta.

Segundo.—Modificación y refundición de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley 1/1999, de 5 de enero, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y de sus sociedades gestoras.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Los accionistas, de acuerdo con el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación y refundición de los Estatutos sociales que se proponen y el informe del Consejo de Administración sobre los mismos, así como los demás documentos que se sometan al examen y, en su caso, a la aprobación de la Junta, solicitando en el domicilio social, sito en calle Doctrinos, número 6, 4.ª planta, de Valladolid, su entrega o envío, también gratuito.

Valladolid, 22 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.082.

**SOMEMCO, S. A.**

En la Junta general celebrada en el domicilio social el día 26 de noviembre de 2001, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Disolver la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 260, 1.º, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según el Balance de situación al día de hoy y al haber líquido que resulta de él, que seguidamente se detalla:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	10.768.000
Total Activo .....	10.768.000
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Provisión disolución .....	768.000
Total Pasivo .....	10.768.000

Madrid, 26 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Gonzalo Manuel Mesa Muñoz-Cobo.—3.150.

**SON AMOIXA, S. A.**

*Anuncio de disolución*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2001, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	5.000.000
Tesorería .....	5.000.000
Total Activo .....	10.000.000
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Total Pasivo .....	10.000.000

Manacor, 21 de diciembre de 2001.—El Liquidador único.—3.110.

**SOVAPI, S. A.**

**(En liquidación)**

La mercantil «Sovapi, Sociedad Anónima» (en liquidación), acordó en Junta general y universal de fecha 5 de mayo de 2000 la disolución de la compañía, abriendo el correspondiente periodo de liquidación.

Castellón, 5 de mayo de 2000.—El Liquidador.—3.187.

**TEEBEEGEE INVESTMENT,**  
**SOCIEDAD DE INVERSIÓN**  
**MOBILIARIA DE CAPITAL**  
**VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria*

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de «Teebeeg Investment Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, Sociedad Anónima», previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos y contando con la asistencia de su Letrado asesor, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, plaza de Colón, número 1, oficinas de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», el próximo día 27 de febrero del año en curso, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación, si procede, de «Barclays Fondos, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», como nueva sociedad gestora de «Teebeeg Investment Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, Sociedad Anónima», en los términos previstos en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre; artículo 22 del Real Decreto 1383/1990, y artículo 9 de los Estatutos sociales, en sustitución de «UBS Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima».

Segundo.—Designación, si procede, de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», como nuevo depositario de «Teebeeg Investment Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, Sociedad Anónima», en los términos del Real Decreto 1383/1990, en sustitución de «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del anterior acuerdo, modificar en los términos precisos el artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.